

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47622** A CORUÑA

Edicto

Dña. Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña,

Hago saber: En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000394/2015-L, seguido contra Novedades Matucha, S.L. sobre en los que, por resolución de fecha 23 de junio de 2017 se ha acordado Auto de Conclusión del Concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Novedades Matucha, S.L., C.I.F. B-15.260.219, con domicilio social en Boiro, carretera General, km 3, Escarabote (Coruña); con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Novedades Matucha, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 782, Folio 12, Hoja S.C-532, y la cancelación de su inscripción en los registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el B.O.E. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la L.C.)

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 27 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, D<sup>a</sup>. Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A170058304-1